

México D.F., 17 de junio de 2009.

**CIRCULAR No. 131**

**CC. CONSEJEROS PRESIDENTES DE LOS  
CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E S.**

Me refiero a las acciones que deberán tomarse para la entrega y recepción de las boletas y actas de casilla que deberán obrar en poder de los Consejos Distritales, diez días antes de la elección según por lo dispuesto en el artículo 249 del Código Electoral del Distrito Federal.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 110, fracciones VI y XXI; 32, fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, hago de su conocimiento la información e indicaciones generales que deberán atender para llevar a cabo esta actividad:

1. Para la recepción de las Boletas y Actas, los Consejos Distritales deberán atender los "Criterios operativos para la recepción, conteo, sellado y agrupado de las boletas electorales para el proceso electoral del año 2009", los cuales fueron aprobados por la Comisión de Organización y Geografía Electoral en la cuarta sesión ordinaria del día 23 de abril del presente año, remitidos a las Direcciones Distritales por conducto de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados mediante correo electrónico con número (UALAOD/273/CE/09) el 06 de mayo del presente.
2. Las Boletas y las Actas se entregarán a los Consejos Distritales los días 22 y 23 de junio de acuerdo con la siguiente programación:

**PROGRAMA PARA LA ENTREGA DE BOLETAS Y ACTAS  
ELECTORALES A LOS CONSEJOS DISTRITALES**

<b>DÍA</b>	<b>HORA</b>	<b>NOTARIO 1 DISTRITO</b>	<b>NOTARIO 2 DISTRITO</b>
LUNES 22 DE JUNIO DE 2009	8:00 horas	I	II
	8:45 horas	III	IV
	9:30 horas	XXIV	XXIII
	10:15 horas	V	VI
	11.00 a 12.00 horas	RECESO	RECESO
	12:00 horas	XVIII	XVII
	12:45 horas	VII	VIII
	13:30 horas	IX	X
	14:15 horas	XV	XI
	15:00 horas	XII	XIII
	15:45 horas	XIV	XVI
	8.00 horas	XXXVII	XXXIX
MARTES 23 DE JUNIO DE 2009	8:45 horas	XL	XXXIV
	9:30 horas	XXII	XXXVI
	10:15 horas	XXXVIII	XXVIII
	11:00 a 12:00 horas	RECESO	RECESO
	12.00 horas	XXVI	XXXV
	12:45 horas	XXXIII	XXIX
	13:30 horas	XXV	XXXI
	14:15 horas	XXXII	XXX
	15:00 horas	XX	XXI
	15:45 horas	XIX	XXVII

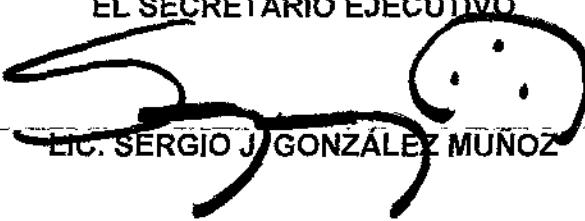
3. Atendiendo a lo establecido en el artículo 249, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal, será necesaria la presencia de los integrantes de los Consejos Distritales en la recepción de las boletas y actas electorales en las sedes de los Consejos Distritales.
4. Para atender esta actividad, será responsabilidad de los Coordinadores Distritales en su calidad de Presidentes de los Consejos Distritales, convocar con toda oportunidad a los integrantes de sus Consejos respectivos, para que asistan y testifiquen la recepción de esta documentación en los días previstos, debiéndoseles citar con un tiempo que podrá variar dependiendo de la distancia que existe entre el domicilio de la correspondiente Sede Distrital y el de Talleres Gráficos de México, y que puede oscilar entre una hora y hora y media posteriores al horario programado para la entrega de las boletas y actas en Talleres Gráficos de México, tiempo estimado para el arribo de los camiones a las sedes de los Consejos Distritales.

5. Para este evento, se contará con la presencia de Notarios Públicos al momento de la entrega de la referida documentación en las instalaciones de Talleres Gráficos de México, con el propósito de que den fe de la realización de esta actividad, a efecto de dejar constancia de que las cantidades y condiciones de entrega sean adecuadas; asimismo, en cada sede distrital se contará con la presencia de un Notario Público, que dará fe de la recepción de las boletas y actas en los Consejos Distritales.
6. Para la entrega de las boletas y actas, se utilizarán camiones tipo mudanzero, a razón de uno por Consejo Distrital.
7. Los traslados de las boletas y actas de las instalaciones de Talleres Gráficos de México, a cada una de las sedes de los Consejos Distritales, serán custodiados por elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.
8. Los Secretarios Técnico Jurídicos de las Direcciones Distritales, serán los responsables de recibir las boletas y actas en las instalaciones de Talleres Gráficos de México, así como de su traslado a las sedes de los Consejos Distritales.
9. Para la entrega-recepción, será necesario que los Secretarios Técnico Jurídicos de las Direcciones Distritales, estén presentes en los días establecidos, con veinte minutos de anticipación a la hora señalada, en las instalaciones de Talleres Gráficos de México, cita en Canal del Norte No. 80, Col. Felipe Pescador, con objeto de que, en representación de los Consejos Distritales respectivos, estén presentes durante la carga de los camiones con las boletas y actas. (Se anexa croquis de ubicación).
10. Una vez cargados los camiones y habiendo certificado los Notarios Públicos este acto, saldrán con destino a cada domicilio de los Consejos Distritales.
11. Los Secretarios de los Consejos Distritales, deberán elaborar un acta pormenorizada en los términos de lo dispuesto por el artículo 249, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal, en la que dejarán asentado el desarrollo del procedimiento de recepción de la Documentación Electoral, especificando en la misma las cantidades recibidas y los asistentes al evento de recepción. Los Secretarios podrán proporcionar copia del acta a los integrantes del Consejo, en los casos que lo soliciten. Cabe destacar que dicha acta, dará inicio con la recepción de las boletas y actas electorales y concluirá con los trabajos de conteo, sellado y agrupado.

12. Con respecto al acta notarial, el Coordinador Distrital deberá ponerse de acuerdo con el Notario Público correspondiente, con respecto al día en que podrá recoger el original del acta y remitir una fotocopia certificada por el Secretario Técnico-Jurídico, al Secretario Ejecutivo y a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Apoyo y Logística a Órganos Desconcentrados, conservando el original en el archivo de la Dirección Distrital, en los casos en que llegaran a solicitar copia los integrantes del Consejo Distrital correspondiente, también podrán proporcionar las fotocopias que les sean requeridas.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. SERGIO J. GONZÁLEZ MUÑOZ

C c p Mtra. Beatriz Claudia Zavaleta Pérez -Consejera Presidenta del Consejo General del IEDF -Para su conocimiento  
CC Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IEDF -Para su conocimiento.  
Lic. Delia Guadalupe del Toro López - Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral del IEDF -Para su conocimiento.  
Ing. Narciso Meléndez López.- Titular de la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IEDF -Para su conocimiento  
Archivo.  
SJGM/DGT/NM

